

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo N° 11447 de 19 de abril de 1974 se autorizó al Banco Central de Bolivia la concesión en favor de la Alcaldía Municipal de Cochabamba de un crédito de hasta \$us. 95.560, destinado a cubrir cuota inicial de un financiamiento en trámite ante el Banco de la Nación Argentina e inversiones adicionales.

Que, posteriormente han surgido causas sobrevinientes que han determinado el aumento del costo de las inversiones en obras civiles y planta integrada, lo que ha determinado una mayor demanda y requerimiento de crédito.

Que, tratándose de la Feria Exposición Internacional que contribuirá positivamente al progreso económico del Departamento de Cochabamba corresponde autorizar la ampliación del crédito solicitado.

EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase al Banco Central de Bolivia con ceder a la Alcaldía Municipal de Cochabamba un crédito puente hasta la suma de \$us. 288.000 para ser invertidos en la Feria Exposición Internacional, por un plazo de 180 días y con cargo al fondo de desarrollo nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Banco Central estipulará las condiciones del contrato de crédito, de acuerdo a las regulaciones de dicha institución bancaria.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Coordinación y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Oscar Quiroga Terán, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Walter Núñez Rivero, Miguel Ayoroa Montaña, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro.